

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES**

- 6941** *DAMJI, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE Y SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*MADIO, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)*  
*SOMA, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)*  
*GRUPO COMERCIAL DE GALERÍAS, S.L.*  
*(SOCIEDAD UNIPERSONAL)*  
*LLIELLA, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*  
*JADAMJI MEDITERRÁNEA, S.L.*  
*ÍZARO MEDITERRÁNEA, S.L.*  
*GUIFE MEDITERRÁNEA, S.L.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de fusión y escisión total

Se hace público que la Junta General de Socios de DAMJI, S.L., ha acordado el 15 de junio de 2015, por unanimidad, su fusión mediante la absorción, por parte de DAMJI, S.L., de GRUPO COMERCIAL DE GALERÍAS, S.L. (Sociedad Unipersonal), MADIO, S.L. (Sociedad Unipersonal), LLIELLA, S.L. (Sociedad Unipersonal) y SOMA, S.L. (Sociedad Unipersonal), con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace público que el mismo día 15 de junio de 2015, con carácter sucesivo, si bien en unidad de acto, la Junta General de Socios de DAMJI, S.L., ha acordado, por unanimidad, la escisión total de DAMJI, S.L., mediante la segregación de todo su patrimonio en tres partes, consistente en activos y pasivos, que se transmitirán en bloque, por sucesión universal, a favor de JADAMJI MEDITERRÁNEA, S.L., ÍZARO MEDITERRÁNEA, S.L., y GUIFE MEDITERRÁNEA, S.L., sociedades beneficiarias de nueva creación, que adquirirán y se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Como consecuencia de dicha escisión total, la Sociedad Escindida se extinguirá, mediante disolución sin liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión y escisión descritas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión y de Escisión, así como el derecho de los referidos acreedores a oponerse a la fusión y a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Barcelona, 15 de junio de 2015.- Doña Francisca-Margarita Jiménez Muro, Administradora única de Damji, S.L., Grupo Comercial de Galerías, S.L. (Sociedad Unipersonal), Madio, S.L. (Sociedad Unipersonal), Lliella, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Soma, S.L. (Sociedad Unipersonal).

ID: A150028849-1